

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Procédase sin prejuicio.

DE PEDAGOGÍA.—Los niños.

LAS REFORMAS.—Habla la clase.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Alcalá la Real, Murias de Paredes, Molina de Aragón, Cogolludo, Ordenes, Ocaña, Puente del Arzobispo y Zamora.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Exposición Escolar: Real orden de 19 de Abril concediendo carácter oficial á la Exposición escolar Nacional que ha de celebrarse en Bilbao durante las vacaciones escolares del corriente año.—Exámenes de ingreso: Admisión: Real orden de 10 de Abril resolviendo que pueden admitirse á dicho examen los alumnos que no hayan cumplido la edad reglamentaria, antes de efectuarse los exámenes ordinarios del curso en que se hayan matriculado.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Baleares, Cáceres, Santiago, Sevilla, Lugo, Pontevedra y Zaragoza.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Con este número recibirán nuestros lectores un prospecto de **España Agrícola**, para que puedan enviarnos lista de recomendados. Véase el anuncio de última plana.

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid) . . . y luego la fecha.

De Actualidad.

Procédase sin prejuicios. ∞ ∞ ∞ ∞ ∞ ∞

El Sr. Cortezo ha comenzado á trabajar en la preparación del Reglamento para implantar las reformas del Sr. La Cierva.

A nuestro juicio, el Sr. Cortezo no tiene gran entusiasmo por el decreto de 22 de Marzo. Mas aunque no lo tenga, está en el caso de cumplir ese decreto, ó por lo menos de acatarlo platónicamente.

Recuérdese que las aludidas reformas fueron acordadas en Consejo de Ministros por el mismo Gobierno actual, sin otra variación ministerial que la propia del señor Cortezo.

¿Cómo desechar de plano lo que este Consejo de Ministros aprobó? Aunque en política no debe sorprendernos nada, convingamos en que desecharlas de ese modo sería demasiado fuerte.

Por eso, sin duda, el Sr. Cortezo se dispone á cumplir el citado decreto, ó por lo menos á reglamentarlo.

Para preparar ese Reglamento ha comenzado á funcionar á principios de semana la misma Junta de personal que interpretó y dió forma á los planes del Sr. La Cierva.

No revelamos los nombres, porque no estamos autorizados para ello.

Suponemos que esa Junta y el Ministro procederán sin prejuicio alguno, estudiarán las observaciones formuladas, se penetrarán de la justicia de muchas de ellas y las atenderán.

El hecho mismo de no ser el Sr. Cortezo autor del decreto de 22 de Marzo, le coloca en condiciones más favorables para proceder con imparcialidad.

No podía ceder el Sr. La Cierva en el asunto de los estudiantes y pudo ceder decorosamente el Sr. Cortezo. Cedió é hizo bien.

Lo mismo puede y debe hacer en el asunto de las reformas.

Hay que mantener lo fundamental de ellas, su espíritu, su tendencia progresiva.

Hay que sostener y hacer triunfar el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, la mejora en la situación de los Auxiliares, los ascensos sin cambiar de plaza y otras varias cosas que hemos señalado como buenas y plausibles.

Hay, en cambio, que corregir los errores de la escala de sueldos, las pruebas de aptitud obligatorias, la supresión inmotivada de las sustituciones y otras cosas que hemos señalado.

Esperamos que el Sr. Cortezo y sus consejeros procederán sin prejuicios, y al hacer el reglamento, remediarán en lo posible los errores señalados.

Si así proceden, harán una obra digna de aplauso.

De Pedagogía.

LOS NIÑOS

Hay una cosa que me hace estremecer. Algunas veces, mirándole, me figuro los muchos millares de niños de su edad nacidos en su mismo día, y que en este instante son como él, inocentes y cariñosos; me los figuro en sus cunas, entre los brazos de sus madres, cubiertos de besos y llamados con los más dulces nombres de la lengua humana; veo en el corazón de sus padres la misma esperanza, el mismo presentimiento de que serán honrados y felices; mejor dicho, la misma seguridad mía y tan fundada como la mía, y no de otro modo alimentada que como yo alimento la mía al mirar mi hijo; y pienso que, sin embargo, de toda esa legión de angelitos saldrán ladrones, falsarios, asesinos, parricidas, que arrojarán la desesperación y la deshonra sobre sus familias. Cuando este

pensamiento se fija en mi cabeza, tengo que hacer gran esfuerzo para librarme de él.

Esta mañana tomé mi niño sobre las rodillas y le pregunté.

—Niño, ¿serás tú un asesino?

—Sí—respondió,—pero quiero dulces.

¡Si pudiese adivinar su porvenir, como hacen los gitanos, en la palma de la mano!

¿Qué manejará esta manecita? ¿La espada? ¿La pluma? ¿El arco de violín? ¿El escalpelo del anatómico?

Pero manita, ¡cuántas veces sostendrás la cabeza fatigada por el ingrato trabajo ó por el pensamiento doloroso! ¡De cuántas cartas listadas de negro romperán el sello! ¡Cuántas diestras de falsos amigos y de mujeres indignas tendrás que estrechar!

Pero tú la conservarás limpia de toda mancha, hijo mío, y si cuando te hiera un gran dolor, inmerecido, te asaltan impulsos de levantarla en alto, ¡no la levantes, no, para maldecir, sino para juntarla con otra, como todas las noches y todas las mañanas te enseña tu madre!

* *

Miro su manecita, la abarco toda en mi puño, y sonrío pensando que pasaron también por esta forma las manos de los guerreros más formidables y los artífices más gloriosos del mundo. Y de esta idea paso á mis pensamientos predilectos de los grandes hombres.

Me figuro á Homero que se desespera porque le han quitado un albérchigo; á César que tiembla delante de un ratón; á Dante que salta en la silla de un caballo de madera; á Miguel Angel, que mientras su padre le enseña una estatua, se dedica á machacar un hueso con el pié, y á la señora Bonaparte, que dice al futuro vencedor de Europa: ¡Qué vergüenza! ¡A esa edad, cuando se tiene una necesidad, no se ensucia de este modo la casa!

* *

¡Si llegase á ser un gran hombre! Es un sueño de todos los padres; pero no es imposible.

Enigma, enigma al fin, jeroglífico cuya significación es aún desconocida; palabra de la cual no está escrita más que la primera letra; número de la inmensa lotería humana. Esa duda es el alimento más dulce de mi vida.

Me parece que tengo un cofrecillo en el cual es posible que haya un puñado de arena ó un montón de perlas. Mi porvenir, que empezaba á limitarse, se ha prolongado de improviso; he perdido las últimas ilusiones de la juventud; he encontrado las infinitas ilusiones de la infancia. ¿Qué importa que mis cabellos se caigan? ¡Los suyos se espesan! ¿Qué importa que yo descienda? ¡El sube!

EDMUNDO DE AMICIS.

Las reformas

Habla la clase ~ ~ ~

San Pedro Castañero (León).—Hemos leído y releído una y mil veces las bases y reglamento del anterior señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Sr. La Cierva, para reorganizar la primera enseñanza, y en las tales encontramos muchos puntos oscuros, que quizá el futuro reglamento los aclare; pero dudamos que así suceda, máxime siendo ajenos á la clase los que lo confeccionan, porque si fueran Maestros los que tal hicieran, otra suerte sería la de éstos.

En primer lugar, se advierte que los sueldos que se establecen en las bases del Sr. La Cierva, no son muy superiores á los que actualmente disfrutaban algunos Maestros de primera enseñanza; hay muchos con 825 pesetas que pierden mucho con los sueldos asignados en dichas bases y reglamento, y hay otros que se les aumenta en algo, pero son los menos. Es un verdadero desencanto lo que se establece en dichas bases y reglamento aludidos.

Nosotros, por nuestra parte, somos de la opinión de que se descuente para derechos pasivos el 6 por 100, á fin de que no sufra deterioro alguno la Caja de Derechos pasivos del Magisterio; de que las Escuelas de 500 y 625 pesetas hoy, y 1.000 si se les llega á asignar, tengan Escuela nocturna de adultos, sin más gratificación que la de pagar una peseta al mes cada adulto que asista á la Escuela, en concepto de retribuciones; de que se

respeten en sus cargos ó en sus Escuelas á todos aquellos Maestros, sin necesidad de hacer más oposiciones, «como prueba de aptitud», que desempeñen en propiedad sus cargos, porque esto de las oposiciones resulta siempre en la práctica una farsa, una mentira.

Aplaudimos, no obstante, lo que de bueno abrigan dichas bases y reglamento, y viviremos en la esperanza de que el nuevo señor Ministro de Instrucción pública, el Dr. Cortezo, en quien reconocemos laudables aspiraciones, escuchará nuestras quejas y hará, al fin, las modificaciones que sean necesarias.—*Cándido Domínguez.*—*Miguel Ramos Pumarego.*

Vicuña (Alava).—Jamás me he tomado el atrevimiento de sentar la pluma en el papel para alusiones referentes al Magisterio, persuadido sin duda de que, en primer lugar, lo hacen personas más competentes con muchísimo más acierto, y en segundo, porque considero que cuando ciertas personas se proponen ingresar ó injertar alguna reforma, y muy especialmente nuestros gobernantes, habrán recapacitado muy detenidamente el asunto «con el fin de no lesionar los derechos que cada cual tenga adquiridos», cuando pasen á dictar una Real orden ó un Real decreto.

Por fortuna ó desgracia (no sé qué calificativo adoptar), el Real decreto publicado con fecha 22 de Marzo próximo pasado, presenta varias manchas que algunas personas de vasto criterio han refutado y que sólo puede lavar el Sr. Ministro actual, previa la cooperación de todos los Maestros de España, ó su mayoría.

Vistas y examinadas las muchas y atinadas opiniones que otros tantos y dignos compañeros han emitido acerca del mencionado Real decreto, y muy en particular la del infatigable Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y defensor de los Maestros, que sin tregua trabaja en pro de la enseñanza y en bien común de toda la España en general, nada otra cosa puedo hacer que felicitarles y darles mil plácemes por sus bien atinadas gestiones. Pero, sin embargo, llamándome la atención en sumo grado el artículo 20 de cuerpo entero, y habiéndome posesionado de la cartera de Instrucción pública otro nuevo Ministro, no puedo dejar en silencio mi opinión por si algo vale y toda vez que las pruebas que exige se refieran á todos en general.

Triste, tristísimo es obligar á que un Maestro dé repetidas veces pruebas de aptitud aún mayores de las que le confiere el título; pero si esto es triste, máxime lo será el arrojarle á la calle si por desgracia ó por otras muchas causas de que ninguno estamos libres, quedase suspenso por

tres veces consecutivas. ¿Qué sería de aquel infortunado Maestro? Sabido es lo que sería de él. Si es anciano, no le quedará otro recurso que implorar la caridad pública para el sostenimiento suyo y de toda la familia: si joven y por desgracia no se halla enterado en cualquier arte ú oficio, tendrá que someterse á los trabajos más crueles que pueda imaginarse; digo crueles porque para él no estaban reservados; y palos con hiel no saben bien.

Que se obligue á practicar ejercicios para probar la suficiencia del Maestro, voy conforme; mas para esto bueno y donoso sería eliminar de tales pruebas á los que pasen de cuarenta ó cuarenta y cinco años de edad.

Que los jóvenes trabajemos y nos ilustremos santo y bueno; pero á pesar de ello no es conveniente tanta exigencia; no es provechoso tirar tanto de la cuerda que exceda sus límites de elasticidad y se rompa.

Sin tener el prurito de ser innovador, para que el Maestro se instruya y trabaje por amor propio, voy á exponer lo que mi corto criterio me dicta, por si mis compañeros lo creen lógico.

Ahí está el cuento: Para ello se formará un Tribunal de ejercicios en todas las capitales de provincias, á fin de que los Maestros concurren á ellos en los meses de Julio y Agosto de cada año para ser calificados después de examinados; estos ejercicios versarán sobre la materia que comprendan las asignaturas de la Escuela según la categoría de ella; el Tribunal será constituido por personas competentes y algún Maestro de la capital. Una vez practicados los ejercicios y vista la capacidad del Maestro examinado, el Tribunal juzgará en conciencia y justicia, si puede autorizarle para que pase dos, tres, cuatro, cinco ó seis años sin necesidad de volver á examen hasta terminar el período de tiempo que le hayan concedido, lo que se hará constar por medio de un certificado que el Tribunal expida á favor del interesado ó examinando, donde se determinará de una manera clara el tiempo que le han otorgado. Estos exámenes deberán autorizar á cada individuo ó examinando para dos años como *mínimum* y para seis como *máximum*, sin que con citadas pruebas pueda ascender; por cuya razón deberán ser sencillas, pudiéndose ampliar para los que deseen el ascenso. Si algún Maestro dejase pasar el término prefijado en el certificado sin causa justificada, podrá castigársele con una multa, que será mayor ó menor atendiendo al sueldo que disfrute, pero que nunca exceda de 50 pesetas; las multas devengadas quedarán en **abono para la Caja de Derechos pasivos.**

Este es mi humilde propósito, y creo daría buen resultado, sin necesidad de lamentar el triste fin que tendría un Maestro al ser dado de baja definitivamente en el Magisterio, como dice el art. 20 á que me refiero. De esta manera, el Maestro, llevado del estímulo, trabajaría y se ilustraría por amor propio, en primer lugar, para no quedar burlado en los exámenes, y en segundo, para no andar á todas horas examinándose.

Por tanto, y atendiendo á las razones expuestas, vean mis compañeros si pueden aceptarlas, y en tal caso, es preciso que la clase se una, que haya compañerismo para que, presentando éstas y otras bases al Excmo. Sr. Ministro, pueda atendernos, creyendo casi seguro que el ilustrado, inteligente y hombre de tanta valía como es en España el Sr. Cortezo, «como lo acredita con sus excelentes méritos obtenidos», nos sacará á flote y sabrá aplicar á nuestro grave mal el remedio más oportuno para conseguir atenuarle, y, á ser posible, curarle radicalmente. Hagámoslo así, y tendré la concerniente satisfacción de que quedarán cumplidos los deseos de todo el Magisterio en general, y en particular los de éste, que desde las columnas del periódico saluda á todos los Maestros de España.—*Manuel Albarrán.*

Betanzos (Coruña).—En vista del buen ánimo de los principales prohombres de todos los partidos políticos que coadyuvaron recientemente á que fuesen elevadas á 500 pesetas todas las Escuelas de entrada, que figuraban con unas mezquinas dotaciones que constituían una verdadera vergüenza nacional, y que los Ministros anteriores tenían incluídas ya en los proyectos de sus presupuestos algunas bonificaciones para los de las demás categorías, así como también asegurada la vida de nuestro Montepío y respetados nuestros derechos adquiridos, los Maestros de instrucción primaria esperábamos con fundamento y justicia al menos, esto mismo del Sr. La Cierva; pero ¡oh sorpresa!, nos encontramos regalados por un Real decreto que comprende para nosotros disposiciones las más funestas de cuantas se han dictado desde 1839.

Velada aminoración de recursos ó medios de vida para los Maestros de las siete categorías superiores, que somos la mayoría, y al cabo de medio siglo, cuando los alimentos cuestan lo doble; eternidad en las Escuelas donde quizá hemos encanecido la mayor parte y agotado nuestras fuerzas, á no ser que tambaleándonos y exponiéndonos á quedar en la calle á la tercera, nos lancemos á las oposiciones; próxima ruina del

Montepío, á cuyos escombros no podremos aproximarnos hasta los setenta años; anulación de los derechos adquiridos por sustituidos y sustitutos; y, en fin, otros perjuicios largos de enumerar, forman el regalo del mencionado ex Ministro.

No debemos desesperar, sino acudir respetuosamente todos al nuevo Ministro, suplicándole que, aunque no desenvainamos las espadas contra nadie, ni nos declaramos en huelga, ni alborotamos en señal de desagrado, no se olvide de que somos hombres y funcionarios dignos de ser atendidos, que necesitamos poder alimentarnos mientras trabajamos, y socorro, si antes de los setenta años nos inutilizamos para trabajar; y que sin miramiento alguno, proceda con nosotros con la misma justicia y consideración que lo hizo con los estudiantes, derogando el citado Real decreto, mil veces más perjudicial para nosotros que el derogado para acallar las justas protestas de aquéllos, dejando las cosas como antes se hallaban, hasta que con su reconocida ilustración y estudio detenido y práctico, tenga á bien dictar disposiciones acertadas que merezcan el aplauso general, por respetar nuestros derechos adquiridos al amparo de las leyes, y conducir á la vez al progreso la instrucción primaria, tan deficiente en nuestra querida Patria.

No dudemos de que no dejará de escucharnos y de que tendremos ocasión de vivirle agradecidos, y no nos veremos impulsados á enlutar esa estatua tan justamente erigida en honor del inmortal Moyano, á orlar de negro su sabia ley y llorar la pérdida del fruto producido por la protección y esfuerzos hechos por prohombres tan dignos de nuestra gratitud como los Sres. Conde de Romanones, Vincenti, Allendesalazar, Bugallal, Domínguez Pascual, Marqués de Figueroa y otros muchos, en favor del Magisterio de España.—*Ezequiel Suárez.*

Asociaciones de Maestros

Alcalá la Real (Jaén).—En la sesión celebrada por la Junta directiva de esta Asociación el 13 del actual, entre otros, se tomaron los acuerdos siguientes:

Acudir á su órgano en la prensa, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para consignar la más enérgica, aunque respetuosa protesta contra las disposiciones contenidas en el Real decreto de 22 de Marzo próximo pasado, referentes á la primera enseñanza, fundándose para ello en las siguientes observaciones:

La escala de sueldos que se nos asigna es ilusoria, puesto que en vez de aumentarlos, como se pretende hacer ver, quedan lo mismo que hace medio siglo, y aun en algunas categorías pierden algunas pesetas de las que en la actualidad cobran, lo que es injusto y pugna con la razón y la justicia, cuando vemos que hasta el más humilde bracero ha visto aumentado su salario, como consecuencia de la mayor carestía y necesidades de la vida moderna.

Es atentatorio á los derechos adquiridos el exigir pruebas de aptitud para el ascenso, cuando la competencia está demostrada por el título profesional, y ratificada, además, en pública oposición al principiar á ejercer.

La supresión del 10 por 100 que grava al material para fondos pasivos encierra suma gravedad, porque con tal medida será inevitable la ruina del Montepío, quedando en la miseria miles de Maestros encanecidos en la enseñanza y en el mayor desconsuelo muchas viudas y huérfanos.

De igual modo es atentatorio, y envuelve un marcado efecto retroactivo la supresión de sustitutos personales, que priva á los sustituidos de un derecho reconocido por las leyes; así como la suspensión de oposiciones y concursos, que á ningún fin práctico conduce, y en cambio encierra perjuicios y trastornos, no sólo en la marcha de la enseñanza, sino al Profesorado en general.

Por último, esta Junta no quiere dejar de consignar la extrañeza que le ha causado el silencio injustificado de la Asociación Nacional al publicarse en la *Gaceta* reformas de tanta trascendencia, y que tanta gravedad envuelven para el Magisterio primario.

Se acordó contestar á la circular que remite la Asociación de Maestros de Villajoyosa, adhiriéndose incondicionalmente á su protesta, y secundar sus iniciativas para el mejor logro de nuestras aspiraciones.—El Presidente, *Enrique Magaña.*—El Secretario, *Miguel de Córdoba.*

Murias de Paredes.—*Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.*—La Asociación de Maestros de primera enseñanza del partido de Murias de Paredes, provincia de León, á V. E. respetuosamente acuden exponiendo: Que el Real decreto de 22 de Marzo del presente año, sobre reformas de primera enseñanza, produjo entre los Maestros de estas apartadas montañas, el más vehemente entusiasmo, por considerarle unánimemente como una medida redentora de la clase, desde tanto tiempo olvidada. Es cierto que en los periódicos profesionales vienen oponiéndose á ellas un corto número de Maestros, que se ha-

llan en excepcionales circunstancias, pero sobre ser, como ya se dijo, un reducidísimo número de interesados los que así opinan, consiste la causa de su diversidad de opinión, en unos miserables ochavos que pierden de su sueldo actual, cosa que pueden remediar fácilmente acogiéndose á otros beneficios que el mismo decreto otorga, tales como la oposición y el ascenso á Escuelas de sueldo y categoría superior á las que actualmente desempeñan los adversarios del decreto del Sr. La Cierva; por ello, con la más profunda humildad, nos decidimos á acudir á V. E., rogándole que acoja y haga suyo tan aludido decreto con las reformas de detalle, que pudiesen ser hijas de su peculiar criterio, evitando así que éstas naufraguen (como es por desgracia tan corriente en España), con los cambios de Ministerio y crisis parciales que á diario se suceden; seguro también, que al obrar así, hará en favor de la enseñanza y por tanto de la humanidad, la más meritoria labor, y su nombre vivirá eternamente en la memoria de tan humilde clase. Suplican, pues, á S. E., tenga la bondad de acceder á los deseos que quedan manifestados, por lo que le quedarán sumamente agradecidos. Gracia que esperan alcanzar del recto criterio de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Murias de Paredes 15 de Abril de 1905.—Honesto González, José García, Manuel Alvarez, Victorino Alvarez, Ricardo Mallo, José Díez, Fernando García, Piedad de Dios Hidalgo, Faustina Bravo, Clara Codesal, Canuta Gutiérrez, Adelaida Fernández, José Alvarez, Victorino González, Vicente Ordás, Nicolás Pérez, Marcelo Díez, Gregorio González, Irene González, Constantino Bardón, Vicente del Fueyo, Carlos Ordás, Francisco García, Miguel García, Toribio García, Leoncio Díez, Emilio García, Antonio Fernández, Wenceslao Alvarez, Gregorio García, Celestino Quirós, Eduardo Ordóñez, Celestino Rodríguez, Donato Rodríguez, Ceferino Fernández, Enrique Hidalgo, Manuel Alvarez, Francisco García, Manuel Alvarez, Aurelio Alvarez, Manuel González, Tomás Fernández, Angel Meléndez, Rafael Alvarez, Leonardo García, Tomás Alvarez, Cándido Ordóñez, Félix Alvarez, José Viñuela, José María Calzón, Eleuterio Fernández, Elpidio Quirós, José Fernández, Maximino Fernández, Eladio Cuenllas, Maximino Menéndez, Restituto Calzada, Gregorio Rubio, Evaristo Rubio, Ventura Rubio, Félix Mallo, José Rubio, Belarmina Alvarez, Julián Rubio, Quintín García, Guadalupe Fernández, Francisco González, Antonio González, Emilio González y Angel García.—Es copia: Honesto González.

Molina de Aragón.—A fin de tomar acuerdos en asuntos beneficiosos para la clase, se convoca á reunión extraordinaria á todos los señores Maestros de ambos sexos, con ejercicio y sin él, el día 7 del próximo Mayo, y hora de las once de su mañana, en la Escuela pública de niños de la capital del partido.—El Presidente, *Rodolfo Terrón*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

Cogolludo (Guadalajara).—Con el fin de celebrar la Asamblea ordinaria que manda el reglamento de la Asociación y tratar asuntos de mucho interés para la clase, se convoca á todos los señores socios para el día 2 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en Humanes de Mohernando, á cuya reunión asistirá el señor Inspector de primera enseñanza de la provincia. Se encarece la puntual asistencia de los asociados.—El Presidente, *Pedro Roquero*.—El Secretario, *Francisco Lazcano*.

Ordenes.—Esta Junta directiva hace suyos los razonamientos que esa publicación ha hecho á las reformas del Sr. La Cierva, y se complace en enviar á usted un caluroso voto de gracias por la defensa brillante que hace de la clase, que ve atacada su inamovilidad, y con un porvenir tristísimo al Maestro que se imposibilite en el ejercicio de su cargo, si prospera *intacto* el Real decreto publicado, aparte de otros defectos de que éste adolece, los que en respetuosa instancia determinará al señor Ministro esta colectividad.

Dios guarde á usted muchos años. Ordenes 10 de Abril de 1905.—El Presidente, *José María González*.—El Secretario, *Julio Caamaño*.—Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Madrid.

Ocaña.—En la sesión del 9 de Abril, después de exponer con claridad de concepto y lenguaje escogido los grandes perjuicios que ha de acarrear al Magisterio la implantación de las reformas, acordóse por unanimidad:

1.º No estar conformes con las reformas en todas sus partes, pero especialmente las bases 2.ª, 4.ª, 5.ª, 9.ª, 11, 14, 16, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 34, y disposiciones transitorias 1.ª, 5.ª, 8.ª, 9.ª, 10 y disposición final, por atentatorias á la dignidad profesional, y sobre todo por vulnerar derechos adquiridos según la legislación á que se sometieron al obtener sus Escuelas, y oponerse á la voluntad de los pueblos, reconocida y acatada por el Excmo. Sr. Conde de Romanones en la ley de Presupuestos de 1901, viendo al mismo tiempo en perspectiva amenazado el Montepío del Magisterio y el material escolar, tan necesario en las Escuelas.

2.º Hacer suyas las observaciones hechas por el periódico *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* á las bases ya citadas, y las que consigna en dicho periódico el Maestro de Calatorao (Zaragoza), así como también las del periódico *La Bandera Profesional*, en su número del 20 de Marzo próximo pasado.

3.º Interesar de todos los Maestros de la Nación que se emprenda una campaña activa y caracterizada en relación con las circunstancias que trata de crearnos la mencionada reforma, pues sabemos los perjuicios que nos causa á los Maestros que desempeñamos Escuelas de 825 pesetas en adelante, sin que el Sr. Ministro haya tenido en cuenta que somos los que generalmente estamos más agobiados de trabajo, porque tenemos hasta hoy matrículas de 100 á 200 niños, supliendo las Escuelas que debieran sostener un gran número de pueblitos con arreglo al vecindario y á la ley de Instrucción pública del año 1857, aparte de tener exigencias sociales y las subsistencias carísimas.

4.º Dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, poniendo de manifiesto estos perjuicios, y de no prestarse á subsanarlos en el Reglamento, acudir á las personas que tienen representación en el Poder legislativo, y que en todas ocasiones se han distinguido por el interés de la enseñanza, y á los Maestros, contando entre los primeros al Excmo. Sr. Conde de Romanones, de eterna memoria para nosotros, y á don Eduardo Vincenti.

5.º Reunirse para tomar acuerdos definitivos, según las circunstancias apremien; y por último, dar cuenta de estos acuerdos á la Junta Central del Magisterio, á la Provincial de Toledo y á los periódicos profesionales y políticos, con el objeto de que todos los Maestros, por medio de sus Asociaciones respectivas, y particularmente, hagan cuanto crean conducente al restablecimiento de todos nuestros derechos adquiridos.

Y por último, se procedió á la renovación de la Junta directiva, según preceptúa el art. 9.º del Reglamento, dando el siguiente resultado:

Presidente, D. José María Calderón y Pérez.

Vicepresidente, D. Juan Manuel Rodríguez Bermejo.

Tesorero, D. Francisco de la Fuente y Alonso.

Secretario, D. Filomeno Revuelta y Portillo.

Vocales: D. Cirilo Cantero Osma, D. Manuel García Ibáñez y doña María R. Carreño y Roldán.

Acordándose también admitir desde esta fecha como asociados á los Maestros interinos D. Antonio S. Muñoz, D. Jacinto Revuelta y doña María R. Carreño, que lo han solicitado en la sesión;

y que se telegrafe sin demora al nuevo Ministro de Instrucción pública, felicitándole con motivo de su nombramiento, y dirigiéndole atento saludo en nombre de la Asociación del partido.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el señor Vicepresidente, después de dar posesión á la nueva Junta nombrada, dió por terminado el acto y levantó la sesión; de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, *José María Calderón*.

Puente del Arzobispo (Toledo).—Esta Asociación ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la siguiente exposición:

La *Asociación de Maestros del partido judicial de Puente del Arzobispo (Toledo)*, y en su nombre los que suscriben, á V. E. con el mayor respeto exponen: Que visto el Real decreto de 22 de Marzo último sobre la reorganización de la primera enseñanza, han encontrado varios de sus artículos muy merecedores del unánime aplauso por la nueva orientación pedagógica en que se inspiran y la noble tendencia que en los mismos se advierte. Ahora bien, Excmo. Sr., urge hacer notar que existen otros artículos que, de llevarse á cabo su doctrina tal y como de la letra de ellos se desprende, seguramente darán por resultado final un gran peligro para la enseñanza y un completo desastre para el Maestro.

En el art. 2.º es muy de aplaudir, sí, el hecho de consignar 1.000 pesetas como sueldo de entrada, por lo cual rendimos nuestro tributo de agradecimiento infinito; pero nuestra decepción llega á su colmo cuando advertimos que todas las demás categorías que se señalan, lejos de hallar una razonable y progresiva proporción en el aumento de haberes, pierden muy sensibles cantidades, ora por la desaparición en absoluto de los aumentos voluntarios (art. 4.º) reconocidos por la ley, ora por la elevación del descuento (art. 26), ora por lo indefinida que queda la gratificación para la clase de adultos (art. 28).

En el art. 20 parece se exigen ciertas pruebas llamadas de aptitud, pruebas que ya dieron los Maestros que en la actualidad ejercen; y también por el citado artículo se pone muy en peligro la inamovilidad del Magisterio.

El art. 26 continúa mermándonos nuestras escasas dotaciones puesto que hace subir, no un 2, sino un 4 por 100 sobre el actual, el descuento para derechos pasivos, sin que por esto quede nuestro Montepío á salvo de la inminente ruina que le amenaza si las fuentes de ingreso han de ser las señaladas en este artículo, especialmente las que se indican en los números 2.º y 3.º

Deja la 5.^a disposición transitoria en situación muy peligrosa á los Maestros que tuvieron necesidad de sustituirse por imposibilidad física.

Se observa la extraña anomalía que resulta de la 7.^a de estas disposiciones al obligar á los Maestros de la 8.^a categoría á dar la clase de adultos *sin retribución alguna*; anomalía que se desprende fácilmente si consideramos que á iguales derechos deberán corresponder iguales deberes.

Por último, la suspensión de toda clase de concursos y oposiciones origina enormes perjuicios á la enseñanza, en primer lugar, y á multitud de Maestros en segundo término.

Así, pues, Excmo. Sr., expuestas á grandes rasgos las observaciones que al Real decreto aludido nos hemos atrevido á formular, esta *Asociación*, ó en su nombre los que suscriben, suplican á V. E. que para la definitiva implantación de estas reformas se digne tener presente:

1.^o Que el sueldo mínimo ó de entrada sea el proyectado de 1.000 pesetas anuales, y que se eleve el de las demás categorías á términos prudentiales y equitativos, reconociendo los aumentos voluntarios como lo están en la actualidad: así verdaderamente resultará un hecho el aumento de haberes que piden de consuno el Magisterio y la opinión pública.

2.^o Que en manera alguna se exijan nuevas pruebas de aptitud á quien ya las dió y que ni tampoco se precisen nuevos ejercicios para obtener el ascenso, por cuanto de ellos exime á los Maestros el art. 187 de la vigente ley de Instrucción pública.

3.^o Que se estudien y procuren más medios de ingresos para reforzar nuestro Montepío, pues creemos de muy escasa rendición los que señala el art. 26.

4.^o Que se dejen como hoy están las substitutiones por imposibilidad física, poniendo coto á los abusos que hubiere.

5.^o Que en toda localidad cuya Escuela se halle dirigida por Maestro, funcionen las clases necesarias de adultos, retribuidas cuando menos, con la cuarta parte de los respectivos sueldos.

6.^o Que se levante la suspensión de anuncios de concurso y oposiciones en bien positivo de la enseñanza.

Excmo. Sr.: De la rectitud de V. E. esperamos se digne tener en cuenta estas observaciones que muy respetuosa y humildemente exponemos ante la superior y vasta ilustración de nuestra suprema autoridad, á fin de que las reformas proyectadas garanticen los sacratísimos intereses de la enseñanza y á la vez los del Maestro,

beneficiosos efectos que sin duda alguna se propuso obtener, con gran alteza de miras, el autor de repetidas reformas al refrendarlas.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Torralba de Oropesa (Toledo) 24 de Abril de 1904.—El Presidente de la Asociación, *Vicente Barrero*.—El Secretario, *Mariano Martín Cofrade*.

Zamora.—*Asociación provincial.*—En la ciudad de Zamora, á 22 de Abril de 1905, y hora de las once, se reunieron en el salón de costumbre los señores que se expresan, bajo la presidencia de D. Gaspar de la Cruz y Comerón, y declarada por éste abierta la sesión, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o Después de dar lectura á la instancia que la Comisión permanente de la Asociación nacional del Magisterio primario ha presentado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre las modificaciones que conviene introducir en las *nuevas reformas*, se acordó por los presentes estar conformes con lo que en la misma se consigna, apreciando que debe reclamarse también la modificación de algunos otros artículos de dichas reformas, por ser de gran transcendencia para la clase en general y para la enseñanza, si ésta ha de fundirse en los moldes del progreso.

2.^o Que para lograr esto, y si fuera posible presentar bases para una *nueva ley* de Instrucción pública, se proponga á todos los Maestros de España la celebración de una próxima Asamblea en Madrid, en unión con la Comisión permanente de la Asociación nacional, á la cual concurra un representante de cada provincia que lleve la opinión de los Maestros de la misma.

3.^o Que de ser aceptada esta idea, tome la iniciativa el Presidente de la Comisión permanente de la Asociación Nacional, al que todas las Asociaciones de provincia dirigirán su adhesión, á fin de que éste señale la fecha oportuna para la celebración de dicha Asamblea.

4.^o Para fijar el criterio y opinión del Magisterio primario de esta provincia, ha quedado constituida una Comisión compuesta por la Junta Directiva de esta Asociación provincial, á la cual se agregarán el Jefe de la Sección de Instrucción pública Sr. Casas, el Profesor de la Escuela Normal Sr. Marín, y los Maestros públicos de la capital.

5.^o Esta misma Comisión quedó facultada para hacer un modesto obsequio, con cargo á los fondos de la Asociación provincial, al Sr. Casas, para significarle el testimonio de agradecimiento

Himno a Cervantes en el Centenario del Quinto

Letra de D. E. Solana

Música de D. M. Gorka

Abell. Brillante

Coro

Fie-te je-mos a Cer-van-tes. Al-tol-do al es-cri-tor que a Es-
pa-ña en el Qui-jo-te Dio al-ta glo-ria y es-plen-dor. Al-que a Es-
pa-ña en el Qui-jo-te Dio al-ta glo-ria y es-plen-dor

Estrofa 1ª

E-ra ni-ño y en la es-cue-la Del ma-es-tro Lo-pez de Ho-yos el ca-ri-ño se capi-
to y en las jus-tas li-te-ra-rias Con se-ña ino-pi-ra-ción Des-per-tar sa-be en la
Cor-te Mo-ti-vo de ad-mi-ra-ción Des-per-tar sa-be en la Cor-te

Reproducimos en el periódico, á petición de algunos subscriptores, la música del himno que figura en el libro recientemente publicado por D. Ezequiel Solana, intitulado HOMENAJE Á CERVANTES. Libro utilísimo para celebrar el CENTENARIO.

De venta en esta Administración.—UNA peseta ejemplar.

del Magisterio primario zamorano, por la acusación privada que dicho señor sostuvo contra los procesados por el crimen perpetrado en la persona de la Maestra de primera enseñanza de Cuelgamures y de su inocente sobrina; sin perjuicio de que particularmente puedan los no asociados contribuir á este fin, uniéndose para ello á la Asociación provincial.

6.º También quedó encargada esta Comisión de estudiar el «Proyecto de Socorros Mutuos» para la clase, presentado por el compañero don Maximiliano Berciano, resolviendo respecto del mismo lo que estime por conveniente.

7.º Que se envíe copia de la presente acta á los periódicos profesionales de la corte EL MAGISTERIO ESPAÑOL y La Escuela Moderna, así como también al Presidente de la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, rogándoles defiendan y den vida á la idea de la celebración de la Asamblea que se propone; ruego que se hace extensivo á todos los periódicos profesionales de la corte, cuya valiosa cooperación se solicita.

Y no habiendo más de que tratar se dió por terminada la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.—El Presidente, Gaspar de la Cruz y Comerón.

Sección oficial

Índice de la GACETA

24 Abril.—Junta provincial de Instrucción pública de Orense.—Anunciando la vacante de Secretario de esta Junta, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia.

25 ídem.—Reales órdenes de personal de Escuelas de Industrias.

—Otras disponiendo se anuncien las vacantes de Cátedras de Escuelas de Artes é Industrias.

—Otra resolviendo pueda admitirse á examen de ingreso y consiguiente matrícula á los alumnos del Bachillerato que no habiendo cumplido los diez años los cumplan antes de efectuarse los exámenes ordinarios del curso en que se hayan matriculado.

26 ídem.—Real orden agregando á las convocatorias de oposiciones á Cátedras de Institutos las vacantes que se expresan.

—Otra concediendo carácter oficial á la Exposición Escolar Nacional que ha de celebrarse, en Bilbao durante las vacaciones escolares del corriente año.

—Otra trasladando á la Cátedra de Agricul-

tura del Instituto de Huesca á D. Juan Pablo Soler.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Latín del Instituto de Palencia.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Anunciando á oposición libre una plaza de Auxiliar, vacante en el Observatorio Astronómico de Madrid.

Conservatorio de Música y Declamación.—Convocando á los que deseen verificar el examen de ingreso ó dar validez académica en el Conservatorio á los estudios que tengan hechos privadamente.

Exposición Escolar

Real orden de 19 de Abril concediendo carácter oficial á la Exposición Escolar Nacional que ha de celebrarse en Bilbao durante las vacaciones escolares del corriente año:

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bilbao á nombre del mismo.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el carácter oficial á la Exposición Escolar Nacional, que ha de celebrarse en la expresada villa durante las vacaciones escolares del corriente año, disponiendo al propio tiempo que se concedan por este Ministerio dos premios honoríficos para cada uno de los cuatro grupos relativos á los Maestros, y que el Jurado que ha de calificar los objetos que se presenten se constituya en la siguiente forma:

Presidente, D. Miguel Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Manuel B. Cossío, Director del Museo Pedagógico Nacional y Catedrático de Pedagogía superior de la Universidad Central; D. Enrique Espalza, Arquitecto de Bilbao; Doña Concepción Saiz, Profesora numeraria de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, y D. Luis Santamaría, Inspector de las Escuelas de la provincia de Vizcaya.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1905.—Cortezo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 Abril).

EXÁMENES DE INGRESO: Admisión.

Real orden de 19 de Abril resolviendo que pueden admitirse á dicho examen los alumnos que no hayan cumplido la edad reglamentaria, antes de efectuarse los exámenes ordinarios del curso en que se hayan matriculado.

Ilmo. Sr.: Habiéndose solicitado por varios alumnos del Bachillerato dispensa del tiempo

que les falta para cumplir la edad reglamentaria de ingreso, y con el fin de evitar á las familias los perjuicios consiguientes á la demora de estudios de sus hijos en tales circunstancias;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo pueda admitirse á examen de ingreso y consiguiente matrícula oficial ó no oficial colegiada, á los alumnos que no hayan cumplido aún los diez años, pero que acrediten en debida forma que los cumplen antes de efectuar los primeros exámenes, ó sea los ordinarios del curso en que se han matriculado, pudiendo los alumnos no oficiales no colegiados ser admitidos al referido examen de ingreso sin haber cumplido los diez años, pero no al de asignaturas, mientras no tengan cumplida la indicada edad, y dirigiendo unos y otros sus instancias con los debidos justificantes á los Directores de los Institutos, acordando al propio tiempo S. M. que continúe subsistente la admisión á examen de ingreso en Junio, con carácter de anticipo del de Septiembre, sin opción á un segundo en caso de suspenso y dentro de las condiciones fijadas en esta Real orden respecto á la edad, y que se considere extensiva á todos los demás Centros docentes dependientes de este Ministerio, la facultad de matricularse sus alumnos sin haber cumplido la edad reglamentaria para el respectivo ingreso y cumpliéndola antes del primer examen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1905.—*Cortezo*. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 Abril.)

Junta provincial de Instrucción pública de Orense.—Habiéndose anunciado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 31 de Diciembre de 1903, la provisión de la vacante de Secretario de la Junta, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, con un sueldo mayor del que legalmente le correspondía, por cuya circunstancia la Superioridad anuló el referido concurso, mandando abrir otro nuevo, se anuncia por medio del presente con el sueldo anual de 1.750 pesetas y la gratificación consignada ó que consigne en sus presupuestos la Diputación provincial, á fin de que los que renuncian las condiciones que exige el Real decreto de 26 de Octubre de 1901 puedan dirigir sus solicitudes, acompañadas de los justificantes necesarios, á esta Junta provincial dentro del término

de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia de Orense* y en la *Gaceta de Madrid*.

Orense 19 de Abril de 1905.—El Presidente, *Lorenzo G. Vidal*.—El Secretario interino, *José Alvarez*.

(Gaceta 24 Abril.)

∞ NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—D. Eladio Soler Villalba, para Paterna, con 1.100 pesetas; doña Damiana Bolaños, para Cáceres, con 1.375; D. Alfonso Romero Baena, interino para Fernán-Núñez (Córdoba), con 550.

Sevilla.—Ha sido nombrado Maestro de Brenes (Sevilla), D. Andrés de la Concha y Jiménez, é interino de Guamaza (Canarias), D. Ambrosio Alonso.

Baleares.—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de San Luis (Menorca), D. Melchor Serra Palmer, y en propiedad, por el decreto de gracias, D. Pedro A. Ginard para la de Manacor (Selva).

Santiago.—Interinamente ha sido nombrado: de Leiro (Coruña), D. Pedro Calviño; de Alvite, doña Faustina Zunzunegui; de Mañón, D. Florencio Hernández; de Recemel, D. César Sagastume; de Bujan, doña Francisca García; de Cervo, doña Purificación García; de Marcelle, don Manuel Beoña; y de Villaosende y Landrove (Lugo), doña Armanda Marempuy y doña Zoila López Muñiz.

Cáceres.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Amador Martín Pérez, para la Escuela del Torno; doña Marcelina Pérez Guillén, de Puerto de Santa Cruz; doña María Teresa Cayetano, de Navaentresierra; doña Agueda Cabezas Antón, de Valdestillas, y doña Juliana Flores Martín, de Talayuela.

Zaragoza.—Ha sido nombrada Maestra interina de una Escuela de Cariñena doña Elisa Abad Salcedo.

Pontevedra.—Por concurso único de Septiembre del año último, han sido nombrados Maestros: de Combarro, D. Cayetano Domínguez Cousido; de Cela, D. Andrés Alonso y Alonso; de Cabreira, D. Manuel Ocampo Bernárdez; de Batallanes, don Celestino Alvarez Pereira; de Santiago de Rivarteme, D. Domingo Antonio Barros; de Toutón, D. José Méndez y Méndez; de Barcala, D. Luis Reboiras Mauselle; de Berres, D. Ramón Ballesteros Curiel; de Cora, D. Manuel Basteiro Cam-

pos; de Atios, D. José Trillo Triñanes; de Anceu, D. José Ramón Moure; de Villavieja, doña Sofía Rodríguez y Rodríguez; de Lores, doña Ramona López Franco; de Escuadro, doña Rogelia Martínez Alvarez; de San Lorenzo de Nogueira, doña Eleuteria Yáñez; de Burgueira, doña Enriqueta de la Peña Vila; de Traspuelas, doña María Mercedes Quintas; de Páramos, doña Dolores López Barreiro; de Rivela, doña Avelina Novás Guillán; de Padrones, doña Peregrina Portela Soto; de Amorín, doña Sofía Yáñez Peón; de Paredes, doña María Celsa Cudeiro Conde, é interino de la Escuela de niños de Paradela, D. José Díaz Guevara, y para la sustitución de la Escuela de Nogueiras, D. Manuel Sanmartín Villar.

Lugo.—Por concurso único del mes de Septiembre de 1904 han sido nombrados Maestros en propiedad: de la Escuela de Guntín, D. Román Juan Castro Castro; de Puebla de Brollón, D. Vicente González Arias; de Lán cara, D. José González Vila; de Incio, D. Matías Ceide Rodríguez; de Fonsagrada, D. Francisco Vázquez Fraga; de Pereira, D. Codino González Pérez; de Sotordey, D. Florentino Gil Cejo; de Vega, D. Ramón Arce Sánchez; de Lourido y Orrea, D. Gabriel Blanco Doval; de Cubelas, D. Dositeo Fraga Sánchez; de Balboa, D. Gerardo Pallares Pérez; de Obe, don Antonio Barreira Suárez; de Lamas 2.^a, D. Constantino de Castro Penabad; de niñas de Navia de Tuarna, doña María Dosinda Verdía Buján; de Juances, doña Consuelo País García; de Nantín, doña María del Carmen Fraga; de Quintá, doña María de los Angeles Caeiro González; de Villamane, doña María Josefa Buján Fernández; de Manán, doña Dolores Taboada Ferreira, y de Creijido y Pacios, doña Juana Marina Díaz Muñoz.

Sección Bibliográfica.

La *Biblioteca Católico-Propagandista* de Pamplona, ha repartido gratuitamente durante el año de 1904, entre sus socios, centros de obreros, ejercicios de misión, fábricas y talleres, 111.579 hojas 13.937 folletos y 33.750 ejemplares de *La Avalancha*.

Durante el tiempo que lleva de existencia esta Asociación ha repartido:

1.393.443 hojas, 247.315 folletos y 340.189 números de su revista *La Avalancha*, que totalizan 1.980.947 ejemplares.

El coste de esta repartición asciende á la suma de 69.318,23 pesetas.

Sección de Noticias.

Han fallecido:

La esposa de D. Enrique Laplana, Maestro de Marilla (Huesca).

D. Manuel Deuiz Caraballo, Maestro de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

D. Perfecto Fernández Fernández, Maestro de Nogueiras (Pontevedra).

D. Darío del Campo, Maestro de Hermsilla (Burgos).

La madre de D. José Illana y Jiménez-Callejón, Jefe de la Sección de Instrucción pública de Jaén.

D. Manuel Alvarez Salas, Maestro de Serrejón (Cáceres).

La madre de D. Benito Lozano, Maestro de Naval moral de la Mata (Cáceres).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

Subsecretaria.—Esta Subsecretaría, en uso de sus atribuciones y á propuesta de la Junta provincial de Toledo, se ha servido nombrar en virtud del art. 7.º del Real decreto de 9 de Junio de 1899 y art. 71 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, Maestro suplente de la Escuela pública elemental de niños de Sonseca (Toledo), con el haber anual de 550 pesetas y emolumentos legales, á D. León Juanes Orgaz, durante el período de observación del Maestro propietario don Santiago Díaz Muñoz.

Nóminas de Abril libradas.—Albacete; Cáceres; Canarias, sólo Arrecife, Guía, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife; Castellón; Coruña; Granada; Huelva, sólo La Palma; Valverde del Camino y la capital; Logroño; Lugo; Madrid, sólo Alcalá de Henares, Getafe, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias; Murcia, menos Totana; Orense; Salamanca; Segovia, menos Sepúlveda; Sevilla; menos Lora del Río y Osuna; Soria; Valencia; Valladolid.

Resoluciones.—Vista la instancia elevada á este Ministerio por doña Carmen Carolina Ricoy, solicitando el reconocimiento de los servicios extraordinarios [que ha prestado para los efectos del concurso único.

Resultando que durante 7 años, 2 meses y 14 días ha desempeñado la sustitución interina de

la Escuela de Mugaros, y posteriormente la interinidad de la Escuela mixta de Culleredo, su-
mando un total de servicios interinos de 8 años,
7 meses y 20 días.

Considerando que en conformidad con diver-
sas órdenes dictadas por esta Subsecretaría, los
servicios interinos son de abono para los concu-
rros únicos, esta Subsecretaría ha acordado acce-
der á la reclamación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de
Marzo de 1905. — El Subsecretario, *El C. Albay*.
Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Santiago.

—Vista la instancia elevada á este Ministerio
por doña Avelina Martínez García, Auxiliar de
de una Escuela completa de niñas, nombrada con
carácter gratuito por la Alcaldía de Santiago de
Compostela, solicitando se haga extensivo á ella
los beneficios que concede el Real decreto de 20
de Febrero de 1903 á los Auxiliares gratuitos.

Considerando que el citado Real decreto con-
cede determinados beneficios á los Auxiliares
gratuitos nombrados por los Delegados regios,
con el fin de que los Maestros vayan practicando
los conocimientos teóricos adquiridos, con el fin
de prepararlos mejor al cumplimiento de sus de-
beres profesionales.

Considerando que la reclamante no ha sido
nombrada con las condiciones exigidas en el ci-
tado Real decreto, que por otra parte es sólo ex-
tenso por vía de ensayo á Madrid y Barcelona,
esta Subsecretaría ha acordado desestimar la ci-
tada instancia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de
Marzo de 1905. — El Subsecretario, *El C. de Albay*.
Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Santiago.

—El señor Ministro de Instrucción pública,
terminadas las recepciones de audiencia de todas
las Comisiones y particulares que han venido á
felicitarle con motivo de su nombramiento, ha
establecido como hora para recibir á los señores
senadores y diputados de cinco á seis de la tarde,
y para el público de seis á siete, todos los días
laborables.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

Los temas que han de discutirse en las confe-
rencias pedagógicas de Granada son: 1.º, ¿Con-
viene la coeducación en la Escuela primaria?
2.º, ¿Cómo debe enseñarse el idioma patrio en la
Escuela primaria?—3.º, Higiene escolar y profi-
láctica.

Distrito de Santiago.

Por nombramientos de los Maestros que las
servían para otras Escuelas, quedarán vacantes,
en la provincia de Pontevedra, las de Sayar, Va-
lladares, Noalla, Rubios, Cedeira, Castrelo Cam-
po, la de niñas de Pazos, Villanueva, Mañufe y
Froján; y en la provincia de Lugo, las de Baamor-
to, Páramo, Cillero, Cospeito, Traba y Rencelle.

—Han tomado posesión: de la Escuela de An-
deiro (Coruña), doña Dolores Barros; de Angeriz,
en propiedad, D. José Rosende Suárez; de Mañón,
D. Florencio Hernández; de Calo, doña Obdulia
Sánchez.

—D. Emilio Marino Pallins y doña Pilar Car-
vil, han renunciado los cargos de Maestros inte-
rinos de la Escuela de Riobarba (Lugo), y de La-
res (Pontevedra) respectivamente.

Distrito de Sevilla.

Por consecuencia de los nombramientos del
concurso de traslado de 1904, hechos por la Sub-
secretaría, quedarán vacantes en este distrito las
Escuelas de niños de Ademuz (Córdoba), la de la
misma clase de Pilas (Sevilla), la ídem de Al-
mendralejo (Badajoz), una ídem de Aracena
(Huelva), la ídem de Puebla de Don Fadrique
(Badajoz), la ídem de Medellín, en la misma pro-
vincia, una Auxiliaría de niños de Baena (Cór-
doba), una ídem de la graduada aneja á la Nor-
mal de Maestros de aquella misma provincia, una
Escuela de niñas de Ceuta (Cádiz) y otra ídem de
El Arahál (Sevilla).

—El Inspector de primera enseñanza de Sevi-
lla reanudará en breve la visita á los pueblos del
partido de Sanlúcar la Mayor.

Distrito de Valencia.

S. M. el Rey, en su reciente visita á Valencia,
concedió al Delegado Regio de primera enseñan-
za, D. José E. Serrano y Morales, la gran cruz de
Alfonso XII.

—La Junta de Instrucción pública de Murcia
ha denegado la petición del Ayuntamiento de
San Javier, que deseaba solventar los débitos de
primera enseñanza, abonándolos directamente de
la Caja municipal, sin verificar los ingresos en
Hacienda.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Yecla
(Murcia), D. Casimiro Santos Posadas, y de Torre-
mendo (Alicante), D. Anacleto Santa Olalla.

—Por traslado de la Maestra, ha quedado va-
cante la Escuela de Orihuela, dotada con 1,650
pesetas de sueldo.

Distrito de Valladolid.

En Bilbao se ha reunido la Comisión de Colo-
nias Escolares, aprobando un presupuesto de

23.400 pesetas sobre la base de 200 niños, acordando asimismo estimular el celo del vecindario para cubrir el déficit de 2.000 pesetas existente en la actualidad.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya ha publicado el escalafón provisional de los Maestros y Maestras de la provincia, para el bienio de 1905-906.

—Han tomado posesión: de las Escuelas de Carandía (Santander), D. Eulogio de Diego Mérida; de Sámano, D. Mauro Martínez Ramírez, y de Treviso, D. Angel Díaz Collado.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Palacios de la Sierra (Burgos), doña María Esperanza Frechilla; doña Juana Martín, de la de Castroceñiza; D. Ligorio Mena, de San Juan del Monte; D. Cipriano de la Fuente, de Rebolledo Traspeña; doña Aurelia García, de Retuerta, y D. Emilio Caballero, de Fuentespina.

Distrito de Zaragoza.

Se han cerrado las Escuelas de Used, á causa de la epidemia diftérica.

—Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de Villaluenga, D. Lucio Rubio, y renunciado la sustitución de la del barrio de Las Casetas, D. Sebastián Sanjoaquin.

—Han solicitado la permuta de sus respectivas Escuelas, las Maestras de Alcampel (Huesca) y la de Tronchón (Teruel).

—Por traslado de los Maestros han quedado vacantes las Escuelas de Ruesca, Arro y Alconchel (Zaragoza), y por renuncia, la de Cañada de Benatanduz (Teruel).

—El Gobernador de Logroño ha conminado con la multa de cien pesetas al alcalde de Hormilleja, si en el término de diez días no justifica haber satisfecho al Maestro D. Francisco Oca, cuanto se le adeuda por el concepto de retribuciones escolares.

—Han tomado posesión de sus cargos, las Maestras interinas de Farlete y Nuez, doña Braulia Javierre y doña Carlota Torres.

CRÓNICA GENERAL

Domingo 23.—Con numerosa concurrencia de obreros se ha verificado hoy la manifestación anunciada para depositar las coronas dedicadas á las víctimas del hundimiento del tercer depósito del Lozoya; la manifestación se disolvió en la Plaza de Toros, llegando al cementerio del Este las Juntas directivas de las Asociaciones.—El

príncipe viudo de Asturias ha salido esta noche para París, acompañado de su segundo hijo el infantito D. Fernando, que se haya enfermo de la vista, para que sea reconocido por un especialista de dicha enfermedad.—La abusiva costumbre de disparar armas de fuego con motivo de la fiesta del Sábado de Gloria, produjo ayer una herida grave en la cabeza á una mujer que tranquilamente se hallaba en el balcón de su casa; han sido detenidos tres individuos como autores del hecho.—Por el ministro de Hacienda se ha dispuesto una visita de inspección á la Delegación de Oviedo por los abusos que en ella se dice han cometido.

Extranjero: Todos los establecimientos de la Compañía alemana de navegación establecida en Bremen, han quedado destruidos por un incendio, siendo las pérdidas considerables.—Otro incendio ha destruido un colegio católico de Montreal (Estados Unidos), pereciendo trece personas, entre ellas ocho educandos.—Varios individuos han atacado á los guardianes de la cárcel de Varsovia con objeto de poner en libertad á los presos rusos, matando á uno de los guardianes é hiriendo gravemente á un jefe de policía.

Lunes 24.—A las diez y media de esta noche ha salido el Rey para Cáceres; el viaje de S. M. durará cuatro días.—Vuelve á decirse que el Padre Nozaleda no irá á posesionarse de la archidiócesis de Valencia, en vista de la oposición que se ha hecho á su nombramiento.—Ha sido decretado el procesamiento del ingeniero y contratista de las obras del tercer depósito del Lozoya, exigiéndole una fianza de 100.000 pesetas para que pueda responder en su día de las responsabilidades subsidiarias.—En Dueñas (Valladolid), ha sido arrollada una niña por un tren, quedando destrozada.—Por existir gran excitación entre las masas obreras de Osuna (Sevilla), que carecen de pan y trabajo, ha sido preciso reconcentrar bastantes fuerzas de la Guardia civil.

Extranjero: La viuda del gran Duque Sergio de Rusia ha pedido y obtenido del Czar la conmutación de la pena de muerte del asesino de su marido, por la de destierro.—En varias ciudades de Inglaterra se han sentido grandes temblores de tierra, que han producido grietas enormes y desprendimientos de tierra, sin que hayan ocurrido desgracias.—Han concluido las huelgas de Limoges (Francia), por acuerdo firmado entre patronos y obreros.

Martes 25.—El Presidente del Consejo ha participado que las sesiones se reanudarán el día 14 de Junio; el dilatar tanto la citada reunión ha produ-

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

cido gran disgusto entre los políticos.—El Rey firmó ayer el decreto disponiendo se abra el 1.º de Mayo la emisión de obligaciones por 200 millones de pesetas, que se aplicarán á recoger pagarés de la Deuda flotante de Ultramar.—Celebrándose en los festejos de Murcia un desfile de carrozas, se prendieron fuego algunas de ellas que iban alumbradas con acetileno, resultando varias personas heridas, entre ellas una joven que quedó agonizando.—En un pueblo de la Coruña se ha promovido una verdadera batalla entre los mozos, por cuestiones surgidas en un baile, habiendo sido muerto uno de ellos y otros muchos heridos de gravedad. Los propietarios de las dehesas de la sierra de Fredos, único sitio en España donde hay cabras monteses, han cedido en favor de la Corona sus derechos de caza mientras viva D. Alfonso XIII.

Extranjero: Desde hace unas semanas los japoneses se dedican á la construcción de ferrocarriles de campaña para facilitar el ataque de Kirin, hallándose por esto suspendidas las acciones por tierra. A los mismos japoneses les preocupa los movimientos de la escuadra rusa, que escapan á la vigilancia que ellos ejercen, gracias á la densa niebla de las costas indo chinas.

Miércoles 26.—Los Sres. Montero Ríos y Moret han visitado al jefe del Gobierno con objeto de hacer entrega de la petición que, en nombre del partido liberal y democrático, elevan al Presidente por segunda vez, para que inmediatamente abra las Cortes.—Ha sido muy entusiasta el recibimiento hecho al Rey en Cáceres; sin incidente alguno se verificó el *Te Deum*, recepción y visitas á los principales monumentos, saliendo de dicha ciudad, después de permanecer en ella tres horas, para Badajoz, en donde se han repetido las muestras de entusiasmo y ovaciones.—Pasan de 14 los aspirantes á la Dirección de Penales, vacante por fallecimiento del Sr. Loring.—Para no perjudicar con el reglamento del descanso dominical á las tabernas en que se sirven comidas, se llevará á efecto una escrupulosa revisión para no cerrar más que aquellos establecimientos que se dediquen únicamente á la venta de bebidas.—Sobre las rocas de una playa cercana al Ferrol, ha aparecido el cadáver de una mujer con algunas partes del cuerpo mutiladas por los peces; se ignora quién sea la víctima y la causa de su desgracia.

Extranjero: Al Rey de Italia visitará en breve un Archiduque de Austria, á fin de estrechar lazos de alianza y amistad entre las dos naciones.—La clase burguesa de San Petersburgo abandona en masa la capital, ante posibles disturbios el 1.º de Mayo.

Cózar. A. L. Recomendaremos el pronto despacho.

Lumpiaque. I. Z. Se le escribió y remitieron recibos.

Villanueva de la Reina. J. del M. Enviados.

Castril. J. M. Se le escribió.

Instinción. F. V. M. La obra vale 45 pesetas; se le hará el descuento posible.

Iscar. E. T. Cuesta 1,50 pesetas la inserción.

Orgaz. R. B. Se le escribió.

Cuntis. S. P. Llegó la carta, pero no los sellos.

Paradela. F. V. A falta de Maestros titulares podría ser nombrado, conforme lo dispuesto.

Lantadilla. P. R. Se le escribió.

Barcelona. A. G. Queda servido.

Loja. L. B. Conformes.

Sanlúcar. F. M. No tenemos esa clase de impresos; el «Anuario» de 1902 está agotado.

Granada. N. S. Se envió diferencia.

Valdemoro. M. P. Mil y mil gracias.

San Felú de Llobregat. J. B. Las subscripciones pagadas por corresponsal no tienen regalos.

Tarancón. C. B. Se inserta.

Cuntis. C. O. Enviados libros.

Santa Cruz Mudela. J. R. Presentado documento; convendría que algún diputado lo recomendase.

Bolea. C. F. Creemos que no llegarán á plantearse si no se hacen profundas modificaciones. Ustedes deben quedar en la séptima categoría. Gracias por sus frases.

Almendros. I. J. F. Tenemos sin poder publicar cientos de cartas sobre las reformas; no hay espacio para tanto y hay que aguardar. ¡Muchas gracias!

Gaucín. R. H. Se le contestó dándole instrucciones.

La Guardia. E. D. Idem id.

Eibar. A. L. Anotada subscripción y remitido catálogo general.

Tábara. C. A. Hay un folleto que vale 75 céntimos; puede servirsele.

Ahigal. J. S. Queda servido.

Jove. M. G. Nada se puede decir mientras no se vea el reglamento.

Cornago. E. M. Tranquilícese; mil gracias.

Corbera de Ebro. J. F. Esta Administración no puede servir encargo alguno sin previo pago.

La Almolda. R. S. No haya miedo.

Yúncles. R. L. Se le escribió.

Guadamur. A. H. Mil gracias; lo tendré presente; los decretos créese que no prosperarán.

Rellen. E. S. Llegaron las dos cartas, pero no la libranza á que se refiere.

Tomelloso. H. M. Se le escribió.

Torredonjimeno. J. S. Tomamos nota de sus atinadas observaciones.

Pamplona. J. J. Enviada certificación.

Agreda. F. S. Recibido artículo: suprimidos concursos y oposiciones, no tenía objeto lo propuesto; veremos en qué queda todo ello. La instancia había de ser bien recomendada.

Azpeitia. L. V. Se insertará.

Fuentespino. D. G. Le tenemos en prensa.

Hemos anotado cambio de residencia y corregido faja á los señores siguientes: Villaciervos, V. J.; Ayelo, J. B.; Benitos, V. I.; Burgaré, C. C.; Salamanca, T. E.; Bonares, J. C.; Olesa, F. L.; Aldehuela, J. J.; Novaliches, J. B. T.; Coronilla, N. R.; Colmenar, L. V.; Jorba, P. M.; San Lorenzo, A. R.; Villarramiel, M. H.; Morilla, E. L.; Peramea, J. F.; Sevilla, A. G.; La Puente, E. L.; Sardañola, J. R.; Alcíjar, E. V.; Benagéber, M. V.; Ujún, S. G.; San Juan Fábregas, A. B.

Hemos enviado libros á los señores siguientes: Fonsagrada, F. B.; Olesa, M. E.; Espronceda, F. J.; La Reira, J. S.; Bolea, C. F.; Huélamo, B. A.; Gandesa, J. L.; Fustiñana, F. R.; Avellanes, J. M.; Jorba, P. M.; Lugo, F. A.; Barlovento, C. M.; Tudela de Duero, M. A.; Ciria, S. C.; Aliaga, J. P.; Villarta, J. P.; Ormaiztegui, E. S.; Legorreta, S. C.; Belmonte, T. C.; Mataró, J. S.; Béjar A. G.

Hemos anotado pago á los señores siguientes: Albelda, M. D.; Corella, A. A.; Bolea, C. F.; Espronceda, F. J.; Palencia, G. M.; Pamplona, J. L.; Olesa, M. E.; Valladolid, C. E.; Astillero, F. R.; Santa Cruz, I. R.; Porcuna, M. G.; Villagordo, C. G.; Zalla, J. E.; Lara, F. C.; Jerez, J. F.; Almatret, R. C.; San Miguel, T. V.; Salamanca, E. M.; Aroche, M. C.; Carbajosa, M. V.; Ledesma, C. S.; Salobreña, A. M.; Facinas, J. C.; Belianes, J. P.; Torre Miguel, C. J.; Huélamo, B. A.; Benaocaz, F. S.; Mota, A. C.; Catoira, J. R.; Avellanes, J. M.; Pasariegos, F. A.; Pamplona, M. R.; Ormaiztegui, E. S.; Villar del Rey, F. R.; Santa María de Oza, E. R.; Orea, A. L.

Buenache de Alarcón, J. C. Conformes.

Hemos enviado el libro pedido: Ciudad Rodrigo, T. de A. S.; Ablitas, G. D.; Pamplona, V. M.; Alba de Tormes, V. M.; Corral de Calatrava, V. S.; Calatorao, M. L.; La Almunia, B. A.; Urrea de Jaén, A. C.; Camañas, C. M.; Puerto Béjar, B. G.; Montalvo, M. B.; Berlanga, I. C.; Malanquilla, P. S.; Oviedo, F. F.; Jaén, F. F.; Plasencia, P. E.; Sariñena, R. B.; Almazán, M. N.; Villardefrades, L. M.; Molina, S. A.; Petrés, E. P.; Cubillo, E. C.; La Bóveda, S. R.; Malagón, J. F.; Doñinos, F. I.; Montilla, F. S.; Alicún, R. S.; Pedroso, D. R.; Benisa, S. R.; La Guardia, B. E.; Santa Marta, A. R.; Pamplona, C. E.; Pitillas, M. L.; Montalbán, M. M.; Sotillo, M. R.; Olite, C. B.; Mesones, F. G.; Santovenia, V. A.; Vioñi, D. F.; Caborana, A. S.; Villamor, M. A.; Sevilla, T. P.; Piedrahita, L. P.; Crémenes, C. R.

ACADEMIA PREPARATORIA

Magisterio de primera enseñanza. Grado de Bachiller. Carreras especiales. Preparación postal.—Dirigida por los Maestros normales don Francisco Pérez Cervera, D. Francisco Guerra y D. Guillermo Blasco.

Luzón, 5 segundo. — Madrid.

Se admiten internos. Precios módicos. Pídanse instrucciones.

SUBSCRIPCIÓN = GRATIS

Nos exponen varios compañeros la conveniencia de que enviemos gratis algunos números de **España Agrícola** á los labradores que ellos nos indiquen. «De este modo —nos dicen— con la lectura de tan interesante periódico, será más eficaz la propaganda y se suscribirán muchos».

Propicios nosotros siempre en acoger cuantas indicaciones nos hagan los Maestros, hemos resuelto

SERVIR GRATIS

durante breve tiempo los números corrientes de **España Agrícola**, á aquellas personas que nos sean recomendadas por los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y cuyas señas detalladas se nos envíen.

Este es un medio de facilitar la propaganda y de hacer suscripciones definitivas, á fin de que nuestros amigos puedan lograr las ganancias que tenemos ofrecidas y que alcanzan á **once pesetas en cada seis suscripciones**.

Así, pues, nuestros amigos deberán remitirnos listas de aquellas personas que por su posición, por su instrucción, por sus aficciones á la lectura, por su profesión (veterinarios, peritos, agrimensores, etc.), por su oficio (tratantes, corredores, comerciantes en granos, ganaderos, etc., etc.), ofrezcan alguna probabilidad ó alguna esperanza de hacerse subscriptores de pago después. En ello encontrarán la ganancia nuestros amigos que nos ayuden en esta propaganda.

Para evitar suspicacias, entiéndase bien, que **el recibir ahora la suscripción gratis no supone compromiso alguno** de seguirla después, aunque nuestro deseo es que continúen.

Los subscriptores **que nos envíen listas** y recomienden después el periódico,

SERÁN OBSEQUIADOS

con dos cuadernos, á elegir, de nuestra publicación, «**La Instrucción pública en España**», que valen á **UNA peseta**. Hay publicados los cuadernos correspondientes á Alava, Almería, Avila, Soria, Guipúzcoa, Guadalajara, Navarra, Santander y Vizcaya. Para el envío deberán remitirnos 45 céntimos en sellos. Este obsequio de los dos cuadernos es independiente de las ganancias que concedemos después al hacer las suscripciones definitivas.

Remitiremos prospectos impresos para enviar listas de recomendados á quienes hayamos de servir suscripciones gratuitas. Convendrá que se nos envíen las listas para el día 5 de Mayo si fuere posible.